

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**22790** *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del centro de formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este centro directivo, de 21 de septiembre de 1995, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, del 28, se hacen públicas a continuación las oportunas rectificaciones:

1. En el anexo II, apartado A), Ciencias Jurídicas, tema 2, donde dice: «Los principios de legalidad territorial e irretroactividad», debe decir: «Los principios de legalidad, territorialidad e irretroactividad».

2. En el anexo II, apartado C), materias técnico-científicas, tema 21, debe quedar redactado de la siguiente forma: «Concepto de informática. Componentes de un PC: Misión y funcionamiento. Concepto de "hardware" y "software". Sistema operativo: Concepto, características y principales sistemas. Lenguajes de programación: Concepto. Lenguajes más utilizados. Bases de datos: Tipos y organización».

3. En el anexo III, tercer ejercicio, tiempo/puntos, mujeres, donde dice: «12,8 o " - 0», debe decir: «12,8 o + " - 0».

4. En el anexo III, cuarto ejercicio, tiempo/puntos, hombres, donde dice: «6,35 a 6,31' - 9», debe decir: «6,55 a 6,31' - 9».

### MINISTERIO DE DEFENSA

**22791** *RESOLUCION 765/39022/1995, de 10 de octubre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal Médico Militar de Apelación para las pruebas de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional (3.ª incorporación).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del punto 7.3 de la Resolución 452/38430/1995, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional, a continuación se hace pública la composición del Tribunal Médico Militar de Apelación para el Ejército del Aire (3.ª incorporación), para atender a las revisiones médicas que se deriven de esta convocatoria. Dicha Tribunal llevará a cabo las revisiones los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Hospital del Aire, calle Arturo Soria, número 82 (Madrid), y estará compuesto por el personal siguiente:

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Enrique Luis Borobia Melendo.

Secretario: Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Julio Alvarez Bernardi.

Vocales: Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Mario Martínez Ruiz; Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don José Ignacio Peralba Vaño, y Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Rufino Losantos Pascual.

A los efectos del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, este Tribunal está incluido en cuarta categoría.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—P. D. (Resolución 452/38430/1995, «Boletín Oficial del Estado» 107), el General Director de Enseñanza, David Yvárez Luna.

**22792** *RESOLUCION 765/39023/1995, de 10 de octubre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal de exámenes de la convocatoria para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional (3.ª incorporación).*

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución 452/38430/1995, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107), a continuación se hace pública la designación del Tribunal de exámenes para el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional del Ejército el Aire (3.ª incorporación):

#### Titular

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Diego Franco Couceiro.

Secretario: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Andrés Cuevas Martínez.

#### Centro de selección número 1

Vocales de la Academia Básica del Aire: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Pedro Gil García; Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco González Avila; Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Roque Becerra Vidal; Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Teodoro Medina Salazar.

#### Centro de selección número 2

Vocales del Aeródromo Militar de Reus: Comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, don Alfonso Martínez Rosique; Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don Miguel A. de la Cruz Panadero; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo General, don Saturnino Corroto Ortega; Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don José López Quesada.

#### Centro de selección número 3

Vocales de la Base Aérea de Zaragoza: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco J. Feljoo Jiménez; Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Miguel Angel Mínguez Alonso; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo de Especialistas, don Carlos Rayón Salinero; Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Francisco J. Ruiz-Clavijo Ruiz-Navarro.

*Centro de selección número 4*

Vocales de la Base Aérea de Son San Juan: Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don Antonio García Romero; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo de Especialistas, doña María Piedad Morata Arribas; Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Severiano Quevedo Taberner; Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Mariano Ruiz de la Torre Cano.

*Centro de selección número 5*

Vocales de la Base Aérea de Alcantarilla: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Robles Vázquez; Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Manuel Fernández Ropero; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo de Especialistas, don Abdón Martín Coca; Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Alberto Henarejos Gómez.

*Centro de selección número 6*

Vocales de la Base Aérea de Armilla: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José María Carmona de la Calzada; Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Ramón Pedro Madrid Pérez; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo de Especialistas, don Juan O. Santatecla Moreno; Subteniente del Cuerpo General, Escala Básica, don Antonio Cano Guerrero.

*Centro de selección número 7*

Vocales de la Escuela de Transmisiones: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan A. Gómez Rodríguez; Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don José Sierra Ciudad; Teniente Militar de Empleo del Cuerpo General, don Juan J. Cerezo Urega; Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don José A. Martínez Martínez.

*Centro de selección número 8*

Vocales de la Escuela de Automovilismo: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan Piñol Mora; Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don Andrés Sánchez Montoro; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo General, don Daniel Donoso Rodríguez; Sargento del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan J. Martín-Rubio Martín-Rubio.

Vocales para la prueba de la especialidad de música: Teniente Coronel del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Superior, don José María Buján Torices; Suboficial Mayor del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Salvador Azcona Arrondo; Suboficial Mayor del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Francisco Ferris Gil; Subteniente del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Juan Aguado Cebrián; Subteniente del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don José Luis Gorospe Lorenzo; Brigada del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Jesús Reviejo Mayoral.

*Centro de selección número 9*

Vocales del grupo del Cuartel General del MACAN: Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Domingo Sebastián Sánchez; Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Manuel Marín Carpena; Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don José Rodríguez Herrera; Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Dionisio Joaquín Arce.

**Suplente**

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan Antonio García Marín.  
Secretario: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Rafael Hermoso de la Vega.

*Centro de selección número 1*

Vocales de la Academia Básica del Aire: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Jesús Ferreiro Balado; Capi-

tán del Cuerpo General, Escala Media, don Bernardo López Fierro; Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Pedro Fernández García; Sargento del Cuerpo General, Escala Básica, don Mariano Gascón Mateos.

*Centro de selección número 2*

Vocales del Aeródromo Militar de Reus: Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Alberto Cabezas Ruano; Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, don Javier Ruiz de Erenchún Corral; Subteniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Gumersindo García Fernández; Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don José B. Torres Bellmunt.

*Centro de selección número 3*

Vocales de la Base Aérea de Zaragoza: Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Guillermo Martín Martín; Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don José Alemán Asensi; Subteniente del Cuerpo General, Escala Básica, don Alfonso García García; Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Miguel L. Navarro Gómez.

*Centro de selección número 4*

Vocales de la Base Aérea de Son San Juan: Alférez Militar de Empleo del Cuerpo General, don Emilio de la Fuente González; Alférez Servicio Formación Cuadros de Mando, don Jorge Sabater Galindo; Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Manuel Martos Aranda; Sargento del Cuerpo General, Escala Básica, don Angel J. Vega Ampudia.

*Centro de selección número 5*

Vocales de la Base Aérea de Alcantarilla: Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don Emilio Bonilla Ferrés; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo de Especialistas, don Raúl Sampedro Oliver; Sargento del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan A. Matanzas Torralba; Sargento del Cuerpo General, Escala Básica, don Conrado Sánchez García.

*Centro de selección número 6*

Vocales de la Base Aérea de Armilla: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, Jesús Porcel Montes; Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Matías Sol García; Alférez Militar de Empleo del Cuerpo General, don Cristóbal Calvo Pier-nagorda; Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Jesús Martín Morente.

*Centro de selección número 7*

Vocales de la Escuela de Transmisiones: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Salvador Allende de las Moras; Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Emilio Megias Carrasco; Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don Jesús García Rodríguez; Alférez Servicio Formación Cuadros de Mando, don Fermín González Hernández.

*Centro de selección número 8*

Vocales de la Escuela de Automovilismo: Alférez Militar de Empleo del Cuerpo General, don Daniel Donoso Rodríguez; Alférez Servicio Formación Cuadros de Mando, don Pedro A. Romero Flores; Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Paulino Pérez García; Sargento primero del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Francisco Garrido Mateos.

Vocales para la prueba de la especialidad de música: Teniente de la Escala de Subdirectores Músicos, don Diego Cano Cabello; Suboficial Mayor del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Rafael Bosca Canet; Subteniente del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Adolfo Sánchez de Rojas Aguado; Subteniente del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Pedro Ludeña Molina; Brigada del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don Luis Cañizares Martínez; Sargento primero del Cuerpo de Músicas Militares, Escala Básica, don José Antonio Balabuer Ibáñez.

## Centro de selección número 9

Vocales del grupo del Cuartel General del MACAN: Capitán del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Antonio Macías González; Alférez Servicio Formación Cuadros de Mando, don Domingo Fernández Martínez; Subteniente del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan L. Muñia González; Subteniente del Cuerpo de Músicas Militares, don Juan Nieto Mancheño.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—P. D. (Resolución 452/38430/1995, «Boletín Oficial del Estado» número 107), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22793** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Astrofísica de Canarias para el grupo A.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, Consorcio Público de Gestión adscrito a este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevarla a efecto por el procedimiento de concurso específico, este Ministerio, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y previa la preceptiva autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Resolución. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria, de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### I. Aspirantes

Primera.—1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, procedentes de alguna de las Administraciones Consorciadas: Ministerio de Educación, Comunidad Autónoma, Universidad de La Laguna y Consejo Superior de Investigaciones Científicas que reúnan los requisitos que se indiquen en el anexo I.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenidos por concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación o bien haya sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en el que tenga reservado el puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Están obligados a participar en el presente concurso:

Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa a quienes se les notifique el presente concurso.

Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallan en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria excepto los funcionarios que han reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Tercera.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, oído el departamento donde radique el puesto, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### II. Méritos

Cuarta.—El concurso constará de dos fases:

1. Primera fase: Se valorarán el grado personal consolidado el trabajo desarrollado y la antigüedad en la Administración, con arreglo al siguiente baremo:

1.1 El grado personal se evaluará hasta un máximo de dos puntos conforme a la siguiente escala:

Por tener consolidado un grado personal de superior nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: Un punto.

Por tener consolidado un grado personal de inferior nivel al del puesto solicitado: 0,5 puntos.

1.2 Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área, hasta un máximo de cinco puntos:

Dirección de trabajos científicos.

Responsabilidades de gestión científica.

Diseño y construcción de equipos astronómicos.

Desarrollo de «software» para aplicaciones astronómicas.

Tareas de soporte y apoyo en grandes instalaciones científicas.

1.3 La antigüedad se evaluará hasta un máximo de cinco puntos a razón de una décima de punto por año completo de servicios, sin que puedan computarse los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 La puntuación mínima necesaria para acceder a la segunda fase será de cuatro puntos.

2. Segunda fase: La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos, debiendo alcanzar cinco como puntuación mínima para acceder al puesto de trabajo.